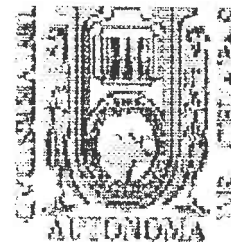


2003



FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

INDEJ – UNACH

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

04/ABR/03



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LE DENOMINARA "**EL INDEJ**", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. WILLIAM A. MALDONADO MAUREGUI, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. MARIA GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOA, JEFA DEL DEPARTAMENTO CAUSA JOVEN, L.E.F. ALBERTO AYALA SOLIS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y EL DR. JORGE ARAGÓN CABRERA, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA UNACH**", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M. EN C. ING. JORGE ORDOÑEZ RUIZ, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HUBERTO BECERRA GONZALEZ DIRECTOR JURÍDICO Y EL DR. JOSE ALFREDO MEDINA MELÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "**EL INDEJ**" :

I.1.- SER UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON AUTONOMÍA Y OPERATIVIDAD PROPIA, CON BASE EN EL DECRETO QUE SE PUBLICÓ CON NÚMERO 454-A-2000, EN EL NÚMERO 066 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

I.2.- QUE EN EL DECRETO NÚMERO 8, QUE PROMULGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL NÚMERO 001 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IX Y X, SE PREVEE IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS.

I.3.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 20 DE LA LEY INVOCADA CON ANTERIORIDAD, SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INDEJ, PARA CELEBRAR CONVENIOS CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, CON LOS MUNICIPIOS Y CON LOS PARTICULARES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, OBSERVANDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

I.4.- QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA CREACIÓN DE "EL INDEJ", ES DAR RESPUESTAS A LAS DEMANDAS REQUERIDAS POR LA JUVENTUD, PROPORCIONÁNDOLE LOS ELEMENTOS QUE LE PERMITIRÁN SU SUPERACIÓN INTEGRAL PARA INCORPORARLOS AL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.

I.5.- QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZA "EL INDEJ", CONSIDERA PERTINENTE APOYAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS QUE TENGAN COMO PROPÓSITO EL DE PROMOVER Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUVENTUD CHIAPANECA.

I.6.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD ÁNGEL ALBINO CORZO NUM. 1800, DE ESTA CIUDAD.




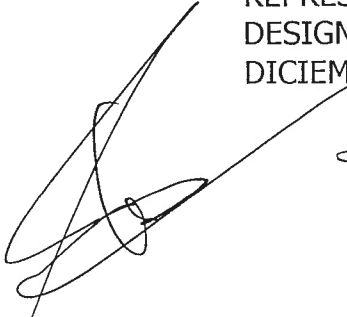
II.- DECLARA "LA UNACH"

II.1.- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, FUE CREADA POR DECRETO NUMERO 98 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1974, EXPEDIDO POR LA QUINQUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 43 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1974, ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA VIDA ACADÉMICA DEL ESTADO, COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE INTERÉS PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO.

II.2.- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTÁ EL DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, PRIMORDIALMENTE LOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.3.- QUE CONFORME A LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE SU CREACIÓN Y LA LEY ORGÁNICA VIGENTE, TIENE CAPACIDAD PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO.

II.4.- QUE CONFORME EL ARTICULO 22 DE SU LEY ORGÁNICA, ESTÁ REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M. EN C. ING. JORGE ORDOÑEZ RUIZ, DESIGNADO POR ACUERDO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2002.



II.5.- QUE EL LIC. HUBERTO BECERRA GÓNZALEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS POR MEDIO DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2002 Y EL DR. JOSÉ ALFREDO MEDINA MELÉNDEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

II.6.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN BOULEVARD DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ KM. 1081, COLINA UNIVERSITARIA, EDIFICIO DE RECTORÍA, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UAC-750417-LE8.

III.- AMBAS PARTES ACUERDAN:

TENER INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONTRIBUIR A SUS OBJETIVOS, MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE APOYOS OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE COMPROMETEN A REALIZAR ACCIONES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERA: EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE PROMOVER; PLANIFICAR Y EJECUTAR COORDINADAMENTE ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DEPORTIVO A TRAVÉS DE UN INTERCAMBIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES, TOMANDO EN CUENTA SUS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y FINES DE CADA UNA DE LAS PARTES INMERSAS EN ESTE CONVENIO.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature that appears to be 'MH', a signature that looks like 'K', a signature that looks like 'A', and a signature that looks like 'MS'. There is also a small mark on the right side of the page that looks like a checkmark or a signature.

SEGUNDA: "EL INDEJ" Y "LA UNACH", CONVIENEN EN ESTABLECER RELACIONES DE INTERCAMBIOS OPERATIVOS QUE TIENDAN A IMPULSAR Y DESARROLLAR LAS FUNCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SOCIALES EN BENEFICIO COMUNITARIO; POR MEDIO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE "EL INDEJ" COMO SON:

- CAUSA JOVEN
- DESARROLLO DEL DEPORTE
- CENTRO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE (CEMECAD)

TERCERA: QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE "EL INDEJ" A TRAVÉS DE CAUSA JOVEN, ES OFRECER LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA ESTE DEPARTAMENTO COMO SON:

- PLATICAS Y CONFERENCIAS (DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, SEXUALIDAD, ADICCIONES, ETC.)
- TARJETAS PODER JOVEN (OFRECE DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS A NIVEL NACIONAL)
- BUSCAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL DE LOS JOVENES A TRAVES DE LOS ENCUENTROS, CERTÁMENES Y DIALOGOS CON LA JUVENTUD.
- BOLSA DE TRABAJO.
- FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES QUE SE INTEGREN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS CONSEJOS ESTUDIANTILES.

CUARTA.- "EL INDEJ", SE COMPROMETE A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO CAUSA JOVEN A OTORGAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN A LA JUVENTUD UNIVERSITARIA DE "LA UNACH" EN ACCIONES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL QUE CONLLEVE SU INCORPORACIÓN AL PROCESO PRODUCTIVO ESTATAL Y NACIONAL.

QUINTA.- "LA UNACH", SE COMPROMETE A OTORGAR FACILIDADES A "EL INDEJ" PARA QUE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD, CUMPLAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN SU OPERATIVIDAD.

SEXTA.- "EL INDEJ", A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE OTORGARA ASESORÍA TÉCNICA A "LA UNACH", A FIN DE QUE ESTA REALICE SU PROGRAMA DEPORTIVO EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN COORDINARÁ CON "LA UNACH" CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PROMOTORES DEPORTIVOS, ESTABLECIENDO UN PROGRAMA PARA DETECTAR A ESTUDIANTES DE "LA UNACH" CON TALENTO DEPORTIVO PARA BRINDARLES APOYO CON CAPACIDAD A SU PRESUPUESTO Y DARLES SEGUIMIENTO EN SU

ASIMISMO PREVIA CALENDARIZACION **"EL INDEJ"** PRESTARÁ A **"LA UNACH"** A TRAVÉS DE ESTE DEPARTAMENTO SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS, TRATÁNDOSE DE EVENTOS DE ÍNDOLE COMPETITIVO ESTATAL O NACIONAL.

SEPTIMA.- **"EL INDEJ"** SE COMPROMETE A QUE LOS ALUMNOS DE **"LA UNACH"**, PODRÁN REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y ÁREAS CON QUE EL MISMO CUENTA.

OCTAVA.- A TRAVÉS DEL CENTRO ESTATAL DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE **"EL INDEJ"** PROPORCIONARA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS DEPORTIVOS AL PERSONAL RESPONSABLE EN ESTA ÁREA DE **"LA UNACH"**, PREVIA CALENDARIZACION.

NOVENA.- **"LA UNACH"** SE COMPROMETE A BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES Y APOYAR EN LA DISPONIBILIDAD DE SUS RECURSOS LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE COORDINADAMENTE REALICE CON **"EL INDEJ"**, CON EL FIN DE OBTENER EL RESULTADO QUE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS.

DÉCIMA: **"LA UNACH"**, SE COMPROMETE A OTORGAR VALIDEZ ACADEMICA A LOS DIPLOMADOS QUE REALICE **"EL INDEJ"**, PREVIO DICTAMEN DE LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS; COMPROMETIÉNDOSE **"EL INDEJ"**, A INTEGRAR LA PLANTILLA ACADEMICA PARA EL DIPLOMADO CUANDO MENOS CON UN 15% DEL TOTAL, CON PERSONAL ACADEMICO DE **"LA UNACH"**, SIEMPRE Y CUANDO REUNA LOS PERFILES REQUERIDOS. ASIMISMO, **"LA UNACH"**, APOYARA DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD A LA IMPRESIÓN DEL MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS DIPLOMADOS EN CUESTION, SIEMPRE QUE **"EL INDEJ"**, PROPORCIONE LA MATERIA PRIMA.

DECIMA

PRIMERA: **"EL INDEJ"** DESIGNA A LOS CC. LIC. MARIA GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOA, JEFA DEL DEPARTAMENTO CAUSA JOVEN, AL L.E.F. ALBERTO AYALA SOLÍS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y AL DR. JORGE ARAGÓN CABRERA, JEFE DEL CENTRO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE; **"LA UNACH"** DESIGNA A LOS CC. LIC. HUBERTO BECERRA GONZALEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y EL DR. JOSE ALFREDO MEDINA MELÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, COMO LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE DE ÉL SE DERIVEN.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, complex signature. To its right are several smaller, more stylized signatures and initials, including one that appears to be 'M.M.' and another that looks like 'J.S.'.

DÉCIMA

SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA, A MENOS QUE UNA DE LAS PARTES COMUNIQUE POR ESCRITO, CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN LA INTENCIÓN DE DARLO POR TERMINADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.

TITULARES

POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS




DR. WILLIAM A. MALDONADO MAUREGUI
DIRECTOR GENERAL



M. EN C. ING. JORGE ORDOÑEZ RUIZ
RECTOR



LIC. MA. GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOA
JÉFA DEL DEPTO. CAUSA JOVEN



LIC. HUBERTO BECERRA GONZALEZ
DIRECTOR JURIDICO



L.E.F. ALBERTO AYALA SOLÍS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTE



DR. JOSÉ ALFREDO MEDINA MELÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.



DR. JORGE ARAGON CABRERA
JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE